



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Victor Mario Quijano Villaquirán
Demandado	Porvenir S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 006 2016 00241 00 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 106

Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al revisar con detenimiento el expediente, este despacho encuentra que mediante auto Interlocutorio No. 321 del 18 de marzo de 2022 (archivo 08 E.D.), se requirió a la parte demandante para que informara los datos de notificación a las partes interesadas y en lo posible efectuara las diligencias tendientes a garantizar la comparecencia de los herederos determinados que pudieran ser beneficiarios de las resultas del proceso.

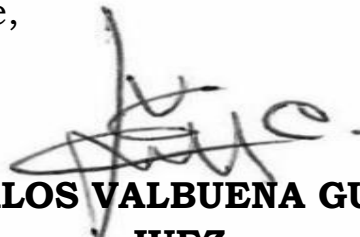
Sin embargo, el extremo activo no ha atendido a dicho requerimiento, en consecuencia, se le requiere por **segunda vez** para que atienda lo solicitado por el despacho mediante auto 321 del 18 de marzo de 2022 y reiterado mediante la presente providencia.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto 321 del 18 de marzo de 2022 y reiterado mediante la presente providencia.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21/02/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria